



Para Pobres de solemnidad que... mra

**SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.**

**D**ñs Ant: de Mexelina y Monar: Cavallero del orden de Monacia del Consejo de S.M. en el Real de Sicienda Agual mada perpetuo y de la santa Inquicior de la Llu. de Villena sup: Sial de lo polucio militar y Real Baz: de sta Llu. de Murta y m: Vinado y d:huico p: S.M.

Hago saber a Gregorio Gomez <sup>no</sup> de sta Llu. a quien se le comete p: quepan a la Llu. del p:ly y lugares que a bajo se expresaran y p: anae <sup>no</sup> Requiere a sus Justicias con ste despacho para que en O:rnos de las ordenes expedidas p: el R. D. Ant: de la Pedrosa y Puercero Alcalde de Laja y lare mi anuezaron pagar efectivos y prompts lo caudales y pagos de Imponiciones y demas efcios que stuvieren deviendo a la Real Baz: en sta Mercedia encargando la Carta Circular a las Just: que la acompaña a ste despacho p: que enm conformidad cumplan sin que se exponenice la menor dilacion como tambien en efectuar su encauesam: de las rentas de Millones y nuevos Impuestos lo que no lo fueren secho con apen: de m: que lo contrario. Haciendo se tomara la providencia que mas conbenga al Real serv: y lo pueblo que ha de requerir en lo n:el

la Villa de fortuna Do o l d  
y Al: de redero a le pagara p: m: ocupat: y Guaypo

